



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA**

Por parte de don Joaquín Agüero Agüero en representación de Funerarias Hermanos Agüero, S.L., ha sido solicitada de esta Alcaldía, licencia para la actividad de velatorio y servicios funerarios, en finca sita en la avenida Talavera, número 26, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría.  
Cebolla 9 de diciembre de 29014.-El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

*N.º I.- 10742*